

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	15 DE MAYO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	DEPÓSITO JAMES PETER YU
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	JAMES PETER YU CHANIS
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ - IAR-035-2000 NINFA MENDOZA - DEIA-IRC-058-2022
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PARITA CABECERA, DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

II. ANTECEDENTES

El señor **JAMES PETER YU CHANIS.**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal Nº **8-762-2195**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado “**DEPÓSITO JAMES PETER YU**”

En virtud de lo antedicho, el día veinticuatro (24) de abril de 2024, el señor **JAMES PETER YU CHANIS.**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado “**DEPOSITO JAMES PETER YU**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores OTILIA SÁNCHEZ y NINFA MENDOZA., personas naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IAR-035-2000 y DEIA-IRC-058-2022 respectivamente.

De acuerdo al EsIA, El proyecto consiste en la construcción de un depósito cerrado de 15.00 m de ancho x 40.00 metros de largo, cuyas paredes serán de bloques de cemento repellados por ambas caras, piso de cemento, techo de cerchas de carriolas doble de metal, carriolas y cubierta de láminas de metal esmaltado galvanizado con puerta de hierro forrada en láminas de metal, más puerta de seguridad de metal enrollable, y una puerta de madera como salida. Tal depósito se utilizará para el almacenamiento de muebles prefabricados del taller que se encuentra a 26 metros de este ubicado dentro de la misma finca.

Cuadro de Áreas	
Área del Folio Real No. 15926 (F)	3,153.20 m ²
Área del polígono General	1,567.95 m ²
Área del Depósito	608.53 m ²
Resto del Folio Real	1585.25 m ²

El proyecto se desarrollará sobre el Inmueble Parita, Código de Ubicación 6401. Folio Real No. **15926 (F)**, con una superficie actual o resto libre **3153 m² 2 dm²** cuyo titular registral es el señor **JAMES YU**; se utilizará un área de **608.53 m²** para el desarrollo del proyecto. El Inmueble se encuentra ubicado dentro del corregimiento de Parita cabecera, distrito de Parita, provincia de Herrera, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Polígono del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	885045.590	552299.747
2	885053.810	552312.430
3	885020.053	552334.308
4	885011.830	552321.585

Mediante **PROVEIDO-DRHE-07-2024**, de 29 de abril de 2024, (visible en la foja 20 del expediente administrativo) el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“DEPÓSITO JAMES PETER YU”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

Mediante correo electrónico enviado el día 29 de abril de 2024, donde se adjuntaron las Coordenadas UTM Datum WGS 84 del polígono del proyecto, el Mapa de ubicación geográfica del proyecto y Formulario de Verificación de Coordenadas; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas UTM del proyecto, (ver foja 21 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRHE-SEIA-0538-2024**, de 30 de abril de 2024, enviada a través de correo electrónico el día 30 de abril de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), la evaluación y comentarios al Informe de Prospección Arqueológica, del EsIA Categoría I del proyecto denominado **“DEPÓSITO JAMES PETER YU”**, tal como lo dispone el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024. (Ver foja 22 y 23 del expediente administrativo).

Se realizó inspección el día 07 de mayo de 2024, posteriormente se elaboró Informe Técnico de Inspección al área de desarrollo del proyecto, fechado 08 de mayo de 2024, en el cual se describió el ambiente físico, biológico y socioeconómico, las coordenadas UTM, Datum WGS84 del polígono a impactar e imágenes fotográficas del sitio. (Ver fojas 24 a la 29 del expediente administrativo).

Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-Nº408-2024** de 08 de mayo de 2024, recibida a través de correo electrónico el día ocho 08 de mayo de 2024, **MiCULTURA** remite sus comentarios concernientes al estudio arqueológico del EsIA, indicando “*...aunque el estudio no arrojo hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (prospección superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto*”. (Ver fojas 30 y 31 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRHE-SEIA-0583-2024** de 09 de mayo de 2024, se le solicita al promotor del proyecto información aclaratoria del EsIA, debidamente notificada el 10 de mayo de 2024. (Ver fojas 32 y 33 del expediente administrativo).

La Dirección de Información Ambiental (**DIAM**) responde vía correo electrónico el día 10 de mayo de 2024, con el Memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0292-2024** de 10 de mayo de 2024 y **Cartografía**, en el cual se indica que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 608.540 m²**), El mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Maíz**” (**0 ha +563.843 m², 92.655 %**), “**Área poblada (0 ha + 44.265 m², 7.274 %**”, “**Pasto (0 ha + 0.432 m², 0.071 %**) y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de plantas, requiere conservación especial o ambas cosas). (Ver fojas 34 a la 36 del expediente administrativo).

Mediante nota S/N, recibida el día 13 de mayo de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta a la Información Aclaratoria solicitada mediante Nota **DRHE-SEIA-0583-2024**. (Ver fojas 37 a la 45 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la primera información aclaratoria se procede a detallar los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos relevantes dentro del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

En cuanto al **AMBIENTE FISICO** de acuerdo a información contenida en el EsIA, por medio de las características físicas del área de estudio se puede tener una idea más clara de los posibles impactos que pudieran generarse a raíz del proyecto, así como de los aspectos que se deben considerar, a la hora de tomar decisiones importantes sobre las medidas de mitigación a implementar, métodos y cronogramas de trabajo. De aquí la importancia de describir en este

capítulo, lo relativo al ambiente físico del área en estudio, siguiendo los lineamientos enlistados en los Contenidos Mínimos del artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo del 2023 y su respectiva modificación en marzo del 2024. (Ver página 27 del EsIA).

Con respecto a la **Caracterización del suelo**, de acuerdo a la información contenida en el EsIA, se indica que los suelos en el área del proyecto están dentro de la clasificación III y IV, cuyas características se describen a continuación:

- La Clase III incluyen suelos moderadamente profundos a profundos, de drenaje bueno a imperfecto, con subsuelo de textura arenosa, franco arcilloso y arcilloso, de reacción muy fuertemente ácida a neutra y de fertilidad natural baja a media. En general son deficientes en fósforo y algunos en potasio. (Ver página 27 del EsIA).

Respecto a la **Caracterización del área costero marina**, según lo descrito en el EsIA, indica que independiente que el proyecto se ubique en el corregimiento de Parita en cuya zona geográfica se localiza la Bahía del mismo nombre, no aplica, a razón que el proyecto se localiza aproximadamente a 20.5 km de distancia del área costera. (Ver foja 27 del EsIA).

En cuanto a la **Descripción del uso de suelo**, según lo descrito en el EsIA, a lo largo del proyecto se puede apreciar que es un entorno urbano, ya que es un área que ha sido modificado por la acción humana, en donde convergen actividades de tipo agropecuarias, pequeños establecimientos comerciales y viviendas unifamiliares. El distrito de Parita no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que, sobre sus lugares poblados, se ha desarrollado un crecimiento no planificado, pero dado a su población los usos han interactuado sin mayor complejidad. (Ver página 27 y 28 del EsIA).

En cuanto a la **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos**, según lo en el EsIA, tomando como referencia el Mapa “Susceptibilidad a Deslizamientos por Distritos”, contenido en la Guía Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en Panamá -2015, se puede evidenciar que el sitio del proyecto se enmarca en un área de baja susceptibilidad a erosiones y deslizamientos naturales. (Ver página 28 del EsIA).

Mientras que la **Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, perfiles de corte y relleno**, según el EsIA, se indica que la zona donde se desarrollará el proyecto está dentro de las regiones bajas y planicies litorales (cuencas sedimentarias del terciario), cuya topografía varía de plana con declives que oscilan entre débil y muy débil. La zona específica donde se pretende desarrollar el proyecto tiene una topografía relativamente plana, cuya altitud no supera los 38 metros sobre el nivel del mar. (Ver página 29 del EsIA).

En cuanto a la **Hidrología** según lo descrito en el EsIA, el proyecto en estudio se ubica dentro de

la cuenca del río Parita. Localizada en la región seca de la Península de Azuero, según estudios de Balance Hídrico, la Cuenca definida como la No. 130, tiene una longitud de 70 Kms², beneficiando a cinco (5) distritos: Parita, Pesé, Chitré, Las Minas y Ocú, abarca 24 corregimientos y tres (3) subcuenca, formando parte de un complejo de comunidades naturales donde se observan bosques de mangle y bosques semicaducifolios en diferentes estados de desarrollo. La desaparición de los bosques naturales y su riqueza biológica se debe básicamente al desarrollo de actividades antrópicas, que han sido desarrolladas desde la época precolombina.

Se hace la aclaración que el referido proyecto si bien es cierto se desarrollará en áreas que forman parte de esta cuenca, la actividad a ejecutar no traerá alteraciones a la misma ya que solo contempla la construcción de una infraestructura comercial en un terreno válido y no contempla movimientos de suelo significativo que afecten la misma por sedimentación. (Ver página 31 del EsIA).

Relacionado a la **Calidad de aire**, según lo descrito en el EsIA, es importante mencionar que el proyecto no prevé, fuentes fijas de emisiones de gases por lo que, el desarrollo del mismo no genera un impacto significativo sobre este aspecto ambiental; no obstante, es de importancia mencionar que, en el Área de Influencia Indirecta, se observa en un área urbano, es por ello que, para conocer la calidad del aire en la zona se realizaron monitoreo de este componente ambiental a inicios de noviembre de 2023, cuyos resultados arrojan que para el parámetro medido PM10, se obtuvo valores para un punto de registro del proyecto de 6.5 µg/m³; durante 8 horas; el cual está por debajo de la norma de referencia de calidad de aire. En la sección de **Anexos #14.6.2** se puede visualizar el estudio completo de calidad de aire. (Ver páginas 32, 33, 132 a la 141 del EsIA).

Relacionado al **Ruido** según lo descrito en el EsIA, en cuanto a este componente, cabe resaltar que, el proyecto no genera fuentes de ruidos significativas; sin embargo, el área de influencia del proyecto colinda con la carretera Nacional Dr. Belisario Porras tramo Divisa – Parita – Chitré, lo que constituyendo una fuente de ruido alterna de los vehículos en circulación. Para conocer las condiciones reales en cuanto al ruido ambiental del área de influencia, se realizó ensayo de Ruido Ambiental, en noviembre de 2023 cuyo resultado indica que la zona evidencia valor que excede mínimamente el límite de 60 db y es por la afluencia vehicular, en la sección de Anexos #14.6.3 se encuentra el informe completo de monitoreo de ruido ambiental. (Ver páginas 33, 142 a la 157 del EsIA).

Con respecto a los **Olores** según indica el EsIA, no se registraron olores desagradables a lo largo de la ruta del proyecto, ni se observaron fuentes contaminantes que pudiesen generar este tipo de afectación sobre el componente aire, dado que esta es una zona considerada urbana, con un nivel bajo de población en esta área, que puedan incidir con sus acciones a generar olores molestos.

(Ver página 33 del EsIA).

Respecto a los **Aspectos Climáticos** según indica el EsIA, el clima predominante en el área a que se planifica el proyecto es Tropical de Sabanas, según la clasificación de Köppen, clima que se caracteriza por una precipitación anual menor que 2,500 mm, con estación seca prolongada y donde se presentan meses con promedio de lluvias menores a 60 mm, durante el invierno del hemisferio norte. La temperatura media del mes más fresco es mayor a 18°C y la diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y el mes más fresco es menor a 5°C. (Ver páginas 33 y 34 del EsIA).

Respecto a la **Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.**

La **Precipitación** según indica el EsIA, la temporada más fresca dura 7.4 meses, de 28 de abril a 8 de diciembre, con una probabilidad de más del 26 % de que cierto día será un día húmedo. El mes con más días lluviosos en Parita es octubre, con un promedio de 14.2 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación. Y la temporada más seca dura 4.6 meses, del 8 de diciembre al 28 de abril. (Ver página 35 del EsIA).

Por su lado, la **Temperatura** según indica el EsIA, la temporada calurosa dura 2.2 meses, del 16 de febrero al 23 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El mes más cálido del año en Parita es abril, con una temperatura máxima promedio de 34 °C y mínima de 24 °C. La temporada fresca dura 6.2 meses, del 7 de junio al 12 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El mes más frío del año en Parita es octubre, con una temperatura mínima promedio de 23 °C y máxima de 29 °C. (Ver página 35 del EsIA).

En cuanto a la **Humedad**, según indica el EsIA, el nivel de humedad percibido en Parita, debido por el porcentaje de tiempo en el cual el nivel de comodidad de humedad es bochornoso, opresivo o insoportable, no varía considerablemente durante el año, y permanece entre el 2 % del 98 %. (Ver página 36 del EsIA).

Por su parte, la **Presión Atmosférica** según indica el EsIA, presión que ejerce la atmósfera que rodea la tierra (barométrica) sobre todos los objetos que se hallan en contacto con ella (la presión atmosférica cambia con la altura sobre el nivel del mar y las condiciones atmosféricas. Es la presión absoluta de la atmósfera en un punto e instante dado). (Ver página 37 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

En este punto se detallan los principales aspectos en cuanto a la flora y la fauna del área del proyecto. Estos datos se investigaron en textos y también con los datos recopilados en campo

durante los días de visitas del Equipo Consultor. Es importante señalar que la mayoría de la flora registrada fue identificada - observada en sitio por los consultores.

Respecto a las **Características de la Flora** según información contenida en el EsIA, el área de influencia directa de este proyecto se encuentra intervenida por la acción antrópica, ya que todos los terrenos colindantes al proyecto son de uso agropecuario y residencial muy próximos a la servidumbre de vía. No se presentan especies endémicas ni en peligro de extinción, encontradas dentro del proyecto. (Ver página 38 del EsIA).

Según el mapa de ecorregiones de Panamá, tenemos que el área donde se ubica el proyecto está dentro de la franja identificada como Bosque Seco Tropical de Panamá, por lo cual la vegetación observada viene a ser remanentes de este y otra parte plantada posteriormente como ornamentales, además se pudieron apreciar próximo al sitio un árbol adulto de la especies de Corotú, que según el Promotor no la talaran, en tanto, de requerir su tala se deben tramitar los permisos respectivo ante MiAMBIENTE. De igual forma diagonal al polígono específico del planificado proyecto se ubica una cerca divisoria de algunas estacas vivas de Balo y a la entrada al polígono general hacia la zona del taller otras dos (2) especies de Corotú, las cuales no serán intervenidas por el proyecto. (Ver página 38 y 39 del EsIA).

Referente a la **Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción**, según indica el EsIA, el área de influencia directa, del proyecto que se planifica, ha estado sometida a un fuerte dominio o presión antrópica por lo que se observa la vegetación original, totalmente modificada. Según la Zona de vida de Holdridge, el área de influencia del proyecto está inmersa en la categoría de Bosque Seco Tropical.

Las especies forestales prácticamente han desaparecido siendo utilizadas estas aparentemente para la venta y fabricación de muebles u otro uso doméstico, construcción o para las cercas de las fincas. Esta situación ha llevado a una minúscula parte de los propietarios de estas tierras a plantar sus propios árboles, especialmente cedro amargo (*Cedrela odorata*), a lo largo de cercas y próximos a su vivienda. Otras especies encontradas en esta zona son el cedro espino (*Bombacopsis quinatum*), caoba (*Swietenia macrophylla* var *humilis*), algarrobo (*Hymenaea courbaril*) roble (*Tabebuia pentaphylla*), corotú (*Enterolobium cyclocarpum*), y otras más. (Ver página 39 y 40 del EsIA).

Respecto a **Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción), que se ubiquen en el sitio**, según el EsIA, La vegetación se caracteriza por ser de zona agropecuaria, ubicándose el polígono en un área de escasa vegetación, cuya área colindante es

una finca dedicada a la ganadería extensiva. Al realizar la verificación forestal, tal como se señaló anteriormente lo más próximo al polígono específico del proyecto es un Corotú (*Enterolobium cyclocarpum*), en tanto es probable que se tenga que podar ya que el Promotor señala que no contemplan talarlo, sin embargo, la Consultoría recomienda la realizar tala por la seguridad del futuro proyecto, por lo que se requerirá efectuar las gestiones pertinentes con el Ministerio de Ambiente de la regional de Herrera. (Ver página 40 del EsIA).

En cuanto a la **Características de la Fauna** según indica el EsIA, al momento de realizar la inspección de campo, para levantar la línea base de este estudio, las especies observadas fueron irrelevantes en el área de influencia directa del proyecto. Esto no significa que no existan, razón por lo que no se afirma la no existencia de especies faunísticas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, esta ausencia, tal vez es producto que el Proyecto planificado se sitúa en un área muy intervenida en el que se registra un tráfico constante de vehículos privados, colectivos y selectivos, vía Dr. Belisario Porras, trayecto Divisa - Parita, también pudo influir la hora en la que se realizó la evaluación de campo, 11:30 am. (Ver página 42 del EsIA).

En cuanto a **Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación**, según el EsIA, al realizar el levantamiento de campo no se observaron en su totalidad las especies descritas que se enlistan en la siguiente Tabla, sin embargo, se adjunta a continuación la tabla con los reportados por los moradores del área y los que fueron observados.

Orden	Familia	Nombre común	Nombre científico	Observado/reportado
Rodentia	Esquíúridos	Ardilla	<i>Sciurus variegatoides</i>	R
Squamata	Teiidae	Borriguero	<i>Ameiva ameiva</i>	R y O
Ciconiformes	Cathartidae	Gallote	<i>Coragyps atratus</i>	R y O
Columbiformes	Columbidae	Tortolita	<i>Columbina talpacoti</i>	R
Didelphimorphia	Didelphidae	Zorra	<i>Didelphis marsupialis</i>	R
Passeriformes	Tyrannidae	Pechi amarillo	<i>Tirannidae</i>	R
Pelecaniformes	Ardeidae	Garza blanca	<i>Ardea alba</i>	R y O

Además, durante el recorrido de campo, se identificó y clasificó los insectos observados en el

área de influencia indirecta. Entre los insectos se observaron de los siguientes órdenes Taxonómicos: ➤ Lepidóptera: Mariposas diurnas. ➤ Odorata: Libélulas o caballitos del diablo. ➤ Hymenoptera: Hormigas negras, avispas. ➤ Isóptera: Comején. (Ver página 42 y 43 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

Un Ambiente Socioeconómico es aquello vinculado a elementos sociales y económicos. Lo social, en tanto, está relacionado con la sociedad (una comunidad de individuos que viven en un mismo territorio compartiendo normas), mientras que lo económico depende de la economía (la administración de bienes escasos para la satisfacción de las necesidades materiales del ser humano).

Referente a **Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto**, según indica el EsIA, dentro de este punto se va a describir de manera general el ambiente socioeconómico del área influenciada por el proyecto en estudio a nivel de corregimiento. Cabe resaltar que las áreas de influencia por la ejecución de las actividades constructivas del proyecto es en una zona que se localiza en las inmediaciones de la vía Dr. Belisario Porras, con poca población debido a que está a las afueras de la urbe de Parita cabecera. (Ver página 45 del EsIA).

Referente a la **Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, indica el EsIA, La percepción local sobre el proyecto se presenta de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, que en su título IV De la participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental. (Ver página 54 del EsIA).

El método utilizado para desarrollar la consulta ciudadanía consistió en la entrega de volantes informativas en las áreas aledañas al proyecto el día 1 de noviembre de 2023 y luego el día 8 de noviembre de 2023 se procedió a la aplicación de encuestas cara a cara a personas que se encontraron en sus viviendas al momento de la aplicación, a jefes de familia o miembro de la familia mayores de edad. Considerando la población directa e indirecta influenciada por el proyecto en estudio. Con el fin de identificar las ideas, expectativas y actitudes de la población con respecto al proyecto en cuanto a conocimientos, beneficios, afectaciones al medio ambiente, aceptación del proyecto y recomendaciones para el promotor.

En tal sentido, se visitó la comunidad de: Parita cabecera, Provincia de Herrera. La muestra seleccionada para obtener la información de campo fue representada por veinte (20) puntos encuestados, realizado a moradores de las viviendas y fincas más cercanas al área del proyecto. Así, las 20 (veinte) encuestas fueron tabuladas y analizadas, cuyo proceso permitió obtener los

resultados que se presentan en puntos posteriores. Con el objetivo de ampliar y lograr información más precisa se decidió utilizar y aplicar la técnica de la “encuesta”, para hacer efectiva la consulta pública, Además, se realizó la entrega de volantes informativas en diversos puntos el miércoles 1 de noviembre de 2023. Y el día 8 de noviembre del año 2023 durante horas laborables se realizó la aplicación de las encuestas. (Ver página 56 del EsIA).

Resultados de las encuestas aplicadas:

- El 55 % de los encuestados se mantienen ocupados con remuneración económica y el 45 % se encontraban en las áreas residenciales e indicaron que no trabajan actualmente sin recibir remuneraciones económicas.
- El 100 % de los encuestados conocen sobre el proyecto, debido a que la mayoría son residentes permanentes de la zona o trabajan en el área donde se va a desarrollar el proyecto.
- El 100 % de los encuestados están de acuerdo con que este proyecto traerá consigo un beneficio para la comunidad y el municipio.
- El 100 % de los encuestados están de acuerdo que este proyecto traería consigo generación de empleo y aumento del valor de la tierra. (Ver página 59 a la 62, 159 a la 179 del EsIA).

Con respecto a la **Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto** indica el EsIA, durante el levantamiento de campo no se encontraron evidencias de sitios de valor arqueológico, en el área específica donde se planifica el desarrollo del proyecto. Además, hay que anotar que la zona evaluada corresponde a un área cerca a la red vial principal en uso, lo que significa que es un área alterada por la intervención humana. Además, si durante las actividades de adecuación del terreno y de la construcción, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Instituto Nacional de Cultura (INAC) - Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. (Ver páginas 63, 115 a la 131 del EsIA)

Referente a la **Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto**, indica el EsIA, los atributos del paisaje corresponden a los de zonas urbanas con casas modernas, calles de asfalto, edificaciones de interés comercial e infraestructuras eléctricas, se observan además áreas baldías o potreros, rastrojos, casas aisladas, así como áreas dedicadas a actividades agropecuarias. (Ver página 63 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor Información Aclaratoria, mediante Nota **DRHE-SEIA-0583-2024**, de 09 de mayo de 2024., la siguiente información:

1. En la página 12 y 13 del EsIA, punto **4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.** Se presenta mapa con las coordenadas UTM del polígono general del proyecto y no las coordenadas del polígono a impactar con la construcción del proyecto, por lo tanto debe presentar mapa con la información indicada.
 2. En la página 22 del EsIA, punto **4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.** Se indica "*El proyecto "DEPOSITO JAMES PETER YU" tiene planificada la ejecución en un periodo de duración de 90 días. Este cronograma es repetitivo mientras se esté ejecutando el proyecto*". Sin embargo el cuadro presentado establece un tiempo en semanas que no es acorde al tiempo de duración del proyecto, por lo tanto debe presentar cuadro con la información corregida.
 3. En la página 28 del EsIA, punto **5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.** Se indica "*El proyecto se desarrolla dentro del Código de Ubicación 6401, en la finca registrada con Folio Real N°15926, propiedad del Promotor, James Peter Yu Chanis, ubicada en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, República de Panamá, sus colindancias son:*
- *Norte: Resto de la Finca N°15926*
 - *Sur: Resto de la Finca N°15926*
 - *Este: Resto de la Finca N°15926*
 - *Oeste: Carretera Nacional (Dr. Belisario Porras: alineamiento Divisa – Chitré)*"
- Sin embargo no se establece el uso actual de la tierra en los sitios colindantes, por lo tanto debe definir dicha información.
4. En la página 66 del EsIA, referente a la **tabla # 9 Transformaciones Esperadas por Etapa del Proyecto Según, Componente Ambiental y socioeconómico. Transformaciones Esperadas Por Las Actividades A Ejecutar. Etapa de Operación, componentes de línea base Socioeconómico - Cultural**, se indica lo siguiente "*La puesta en marcha del proyecto fortalecerá el acervo de la cultura india dentro de sus creencias religiosas ya que desde hace décadas emigraron a esta área del país y no cuentan actualmente con un espacio físico para fortalecer su cultura como tal.*", sin embargo dicha información no guarda relación con lo establecido en el punto **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, por lo que debe aclarar dicha información y corregir tabla.

5. En la página 95 del EsIA, referente a la **tabla # 19 Costo de Gestión Ambiental para este Proyecto**, el total de la sumatoria de los costos aproximados (B./) no es correcto; por lo tanto debe presentar dicha tabla con la información corregida.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, donde se solicitaba la corrección de las coordenadas del Mapa, el promotor presenta las coordenadas y el Mapa del polígono a impactar con la construcción del proyecto. (ver fojas 39 y 40 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, donde se solicitaba la corrección del cuadro del punto **4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases**, el promotor da respuesta con la corrección del cuadro de Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. (Ver foja 41 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 3**, donde se solicitaba definir el punto **5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto**, el promotor define a continuación el Uso de Suelo de los sitios colindantes:
 - Norte: Resto de la Finca N°15926. (Uso Comercial y Uso Agropecuario).
 - Sur: Resto de la Finca N°15926. (Uso Residencial y Uso Vial).
 - Este: Resto de la Finca N°15926. (Uso Agropecuario).
 - Oeste: Carretera Nacional (Dr. Belisario Porras: alineamiento Divisa – Chitré”). (Uso Vial). (Ver página 42 del EsIA).
- **Respecto a la pregunta 4**, donde se solicitó aclarar y corregir la información de la tabla # 9 referente a las **Transformaciones Esperadas por Etapa del Proyecto Según, Componente Ambiental y socioeconómico. Transformaciones Esperadas Por Las Actividades A Ejecutar. Etapa de Operación, componentes de línea base Socioeconómico -Cultural**, el promotor presento la tabla # 9 con la información corregida. (ver foja 42 y 43 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 5**, donde se solicitaba corregir el total de la sumatoria de la **tabla # 19 Costo de Gestión Ambiental para este proyecto**, el promotor presenta la tabla con la información corregida. (ver foja 44 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación el promotor tendrá que:

- a. Informar mediante nota la fecha de inicio de ejecución del proyecto, a la Dirección Regional de MIAMBIENTE Herrera, para poder cumplir con el Plan de Seguimiento, Control y Fiscalización respectivo.
- b. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, cada tres (3) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, el Informe Técnico de Evaluación y la Resolución de Aprobación. Este informe se presenta en un (1) original impreso y dos (2) en formato digital y debe ser elaborado por Consultores Ambientales habilitados e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- c. Cumplir con el pago en concepto de indemnización ecológica, en cumplimiento a la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- d. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
- f. Tramitar el permiso de poda del árbol de Corotu (*Enterolobium cyclocarpum*), el cual está a un costado del polígono a impactar, previo al inicio de los trabajos, en la Sección Forestal del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera.
- g. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. El promotor del proyecto deberá colocar en lugares visibles dentro del área del proyecto, avisos o señales de seguridad para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrolle, conforme a las normas correspondientes.

- i. Hacer la reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y de terceros.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002, “*Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004, “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Ruido.
- l. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- m. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- n. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- o. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaure el sitio o frente de construcción, se eliminen todo tipo de desecho, equipos e insumos utilizados.
- p. Realizar el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (Micultura), para realizar el respectivo rescate.
- q. Cumplir con toda la legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

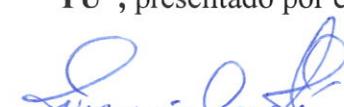
1. Que una vez evaluado el EsIA, la información aclaratoria presentada por el promotor y

verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

- Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional se recomienda **APROBAR**, el EsIA Categoría I correspondiente al proyecto denominado "**DEPÓSITO JAMES PETER YU**", presentado por el promotor **JAMES PETER YU CHANIS**.


ING. FRANCISCO CORTES

Técnico Evaluador de EsIA



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO M. CORTES R.
MGTER EN C. AMBIENTALES
CIEPF, M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 8.102-15-M21*


LCDO. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental




ING. JAIME OCAÑA
Director Regional Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE –
HERRERA

